

SAN ANDRÉS DE GILES, 27 DE JULIO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 375

VISTO:

El decreto Nro. 683/18 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 24 de julio del corriente, mediante el cual el Presidente involucra a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado 23 de julio Macri anunció un cambio en la doctrina de defensa nacional, que incluye la colaboración de efectivos de las tres Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, decisión que fue repudiada por amplios sectores de la oposición, organismos de derechos humanos y un vasto sector de la sociedad que se expresó a través de diversos medios.

Que efectivamente el 24 de julio fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el Decreto 683/2018, firmado por el presidente Mauricio Macri, el jefe de Gabinete Marcos Peña y el ministro de Defensa Oscar Aguad, que ratifica que como consecuencia de la evolución del entorno de Seguridad y Defensa resulta necesario establecer roles y funciones que deben asumir cada una de las instancias para que contribuyan al eficiente uso de los recursos del Estado.

Que este decreto deroga el anterior decreto 1691/06, con que el entonces ex Presidente Néstor Kirchner determinaba justamente la limitación de las Fuerzas Armadas a la defensa nacional, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Que resulta evidente que la decisión de implicar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior es consecuencia directa de la crisis social, fruto de las políticas de ajuste profundizadas por el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, y que el Gobierno no hace más que apelar a la demagogia punitiva, horadando la calidad democrática y el Estado de Derecho.

Que esta decisión va en sentido contrario de la política de Estado instaurada desde la recuperación de la democracia en 1983, consistente en separar la defensa nacional de la seguridad interior.

Que involucrar a las Fuerzas Armadas en asuntos internos es a todas luces ilegal, ya que exige la modificación de leyes fundamentales de la democracia argentina, y por tanto dicha decisión debe ser debatida por el Congreso de la Nación.

Que la comunidad en su conjunto se ha expresado en desacuerdo con esta decisión, que nos retrotrae a las horas más oscuras de nuestra historia, ya que durante la dictadura cívico-militar fue la última vez que las Fuerzas Armadas intervinieron en seguridad interior.

Por ello, el H.C.D. en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles expresa su repudio ante la decisión del Presidente Mauricio Macri, mediante la firma del Decreto Nro. 683/18, de involucrar a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles solicita al Poder Ejecutivo de la Nación que envíe el decreto al Congreso Nacional para que sea evaluado y tratado por los legisladores.-

Artículo 3°: Comuníquese al Gobierno Nacional.-

Artículo 4°: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018.-